

DECRETO N° 149/24

VISTO:

La solicitud presentada por la Escuela de Hockey del Club Espacio de Capilla del Monte, encabezada por Melisa Ardiles DNI N° 30.535.946, en la que solicita apoyo económico para su próxima participación en LA SUPER LIGA DE HOCKEY, que se viene realizando en el Jockey Club de Córdoba desde el año 2012, en la cual se encuentran participando y que disputarán las instancias finales el próximo 03 de Agosto.-

Y CONSIDERANDO:

Que esta institución ha participado activamente en nuestra comunidad, brindando un servicio por demás destacable para la formación y desarrollo de la juventud local, haciendo costumbres y construyendo cultura deportiva y saludable, con la práctica cotidiana;

Que es de destacar que las integrantes de la escuela de Hockey del Club Espacio, han alcanzado importantes logros en todas las presentaciones a las que asisten, obteniendo en esta oportunidad la clasificación para participar en las instancias finales del mencionado torneo;

Que es intención de este Departamento Ejecutivo apoyar a los deportistas locales incentivando su participación en eventos deportivos, convencidos de que este tipo de acciones otorgan un importante crecimiento a nuestros jóvenes, y a su vez la presencia de Capilla del Monte en encuentros de nivel provincial y nacional;

Que existe partida presupuestaria para la erogación necesaria;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.- AFECTASE Y ABONESE la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) a la profesora de la escuela de hockey del Club Espacio de Capilla del Monte, Srta. Melisa Ardiles, DNI N° 30.535.946, los que serán destinados exclusivamente para cubrir parte de los gastos que ocasionará la presentación de su escuela de hockey, en las INSTANCIAS FINALES de LA SUPER LIGA DE HOCKEY, que se disputarán el próximo 03 de Agosto de 2024 en el Jockey Club de Córdoba Capital;

Artículo 2º.- IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de julio de 2024.-